

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 02 agosto de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 26 de julio 2018, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 638-18, con resolución N° 638-18. A nombre de **MARIO ENRIQUE BERRIO PELUFFO Y OTRA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 02 agosto de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 Q
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TEL. 771-7412

Curaduria2soqamoso@hotmail.es

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 638-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO VICTORIA"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: MARIO ENRIQUE BERRIO PELUFFO E ILSE ISABEL PEREZ OSORIO, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010102420008000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-96818, predio localizado en la CARRERA 11A N° 20A - 07/11/15 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 748-18 de fecha 16 de julio de 2018 y se da inicio del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley *y cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
LOCAL 1	52.95 m ²	28.79 %
GARAJE 1	16.20 m ²	4.40 %
APARTAMENTO 201	79.90 m ²	21.73 %
APARTAMENTO 301	79.60 m ²	21.64 %
APARTAMENTO 401	86.20 m ²	23.44 %
AREA TOTAL	314.85 m²	100.00 %

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,


RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 638-18 de fecha 26 de julio de 2018 a nombre de MARIO ENRIQUE BERRIO PELUFFO E ILSE ISABEL PEREZ OSORIO.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

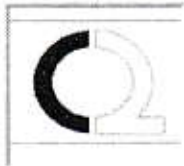
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2018.


ARQ. RAFAEL H. P. PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	26	7	2018
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	638-18
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010102420008000
Dirección	CARRERA 11A N° 20A - 07/11/15
Barrio	SAN MARTIN
Tipo de Actuación	Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria	095-96818

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	MARIO ENRIQUE BERRIO PELUFFO Y OTRA
Cedula	9114343

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO VICTORIA", consta de (01) un local, (01) un garaje y (03) tres unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2